

Ciudad de El Carmen, 03 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El artículo 99 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.466, el artículo 119 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de El Carmen; y...

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas en el marco del lanzamiento del decenio de la restauración de los ecosistemas al cual la provincia de Jujuy ha adherido, realizó una convocatoria a recuperar las condiciones del ecosistema.

Que, en esta oportunidad se busca llevar adelante la Campaña de Aceites Vegetales Usados (AVU's) donde la iniciativa concretamente es recolectar aceites de cocina usados, que luego a través de un proceso de aprovechamiento sustentable, serán empleados como materia prima para fabricar biodiesel, un combustible generado a partir de sustancias orgánicas.

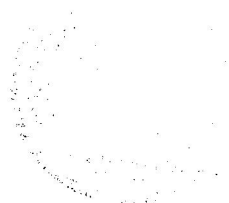
Que, esta propuesta se inscribe dentro de la política provincial de acción climática "Jujuy Verde, Carbono Neutral 2050" ya que el reciclado de los aceites vegetales se trata de una acción muy importante para abordar este residuo ya que la producción anual de aceites en domicilios y establecimientos gastronómicos es muy grande y el impacto en términos urbanísticos y ambientales es considerable.

Que, si los AVU's son desechados de forma inapropiada generan un gran impacto ambiental, si son arrojados por la cañería generan taponamientos y vectores de diferentes tipos de enfermedades, si llegan a plantas de tratamiento de líquidos cloacales generan problemas con los microorganismos que allí se encuentran, produciendo inconvenientes con el tratamiento, y si se tiran en el suelo o la basura, impermeabilizan el suelo, contaminan los ríos y lagos generando una capa superficial que impide el paso de la luz solar y la oxigenación del agua, originando problemas con la flora y fauna de los cuerpos de agua.

Que, se creara un denominado "Punto Limpio" que servirá como un lugar de acopio para que cualquier persona pueda dejar sus aceites comestibles usados de forma cómoda y segura.

Que, actualmente existen puntos limpios en San Salvador de Jujuy, Purmamarca, Tilcara, Uquia, Tumbaya y el Piquete, y se vería con agrado que nuestra ciudad se sume a esta campaña con el fin de generar conciencia en la población sobre el cuidado del medio ambiente, haciendo uso consciente de los aceites vegetales desechándolos en lugares idóneos y favoreciendo su reciclaje.

POR ELLO:



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CARMEN

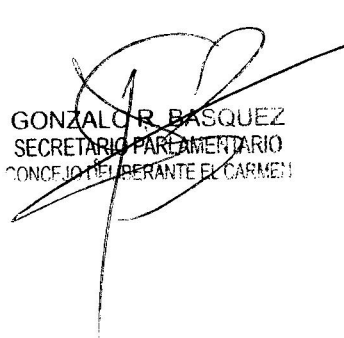
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 850/CD/2.022.-

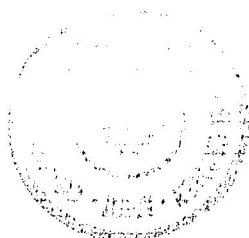
ARTICULO 1º: Crease el denominado punto limpio de recolección de aceites vegetales de uso familiar en la Ciudad de El Carmen.

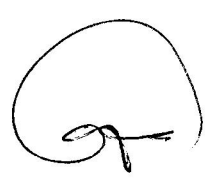
ARTICULO 2º: Implementése el "Punto Limpio" en la zona del Buñuelodromo y del ex matadero municipal y en algunos otros puntos que sean necesarios

ARTICULO 3º: Arbítrese los medios para celebrar algún tipo de convenio con el municipio del Carmen y empresas jujeñas que se dediquen a tales fines.

ARTICULO 4º: Previa toma de razón, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos. Publíquese .Cumplido. Archívese.


GONZALO R. BASQUEZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN




Dra. GABRIELA F VEGA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN



MUNICIPALIDAD DE
El Carmen
CON LA FUERZA DE LA GENTE

Email: municipalidaddeelcarmen@gmail.com
Belgranos 301 - C.P. 4.603 - Pcia. de Jujuy



2.022

"Año del bicentenario del paso a la Inmortalidad
del General Manuel Eduardo Arias" /
"Año del cuadragésimo Aniversario de los
Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"



Ciudad de El Carmen, **23 NOV. 2022**

NOTA N° 0326 /DE/22.-

A la Sra. Presidenta

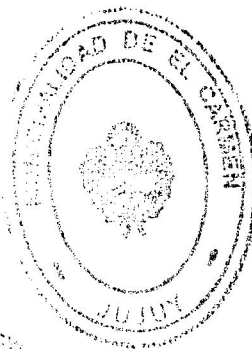
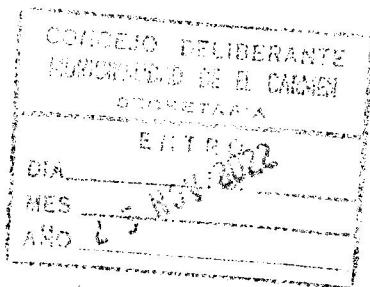
Del Concejo Deliberante

Dra. GABRIELA FERNANDA VEGA

SU DESPACHO.-

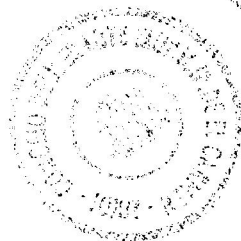
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir adjunto **DECRETO N° 0509/DE/22**, Referente a: **PROMULGACION de ORDENANZA N° 850/CD/22, "Recolección de Aceites Vegetales"**, para su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, la saludo muy cordialmente.-



JOSE ANTONIO SOLA
DIRECTOR DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

CRISTIAN A. RIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN



DECRETO N° 0509 /DE/2022.-

Ciudad de El Carmen, **23 NOV. 2022** .-

VISTO:

La Ordenanza N° 850/CD/2022 por la cual se dispone la "Recolección de Aceites Vegetales", y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el artículo 157 inciso d) y e) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466, son atribuciones del Intendente Municipal promulgar o vetar las sanciones del Concejo Deliberante.

Que la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos ha emitido opinión, la cual comparto, en el sentido de que esta propuesta se inscribe dentro de la política provincial de acción climática "Jujuy Verde, Carbono Neutral 2050"

Que, crear Puntos Limpios servirá para generar conciencia en la población sobre el cuidado del medio ambiente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias:

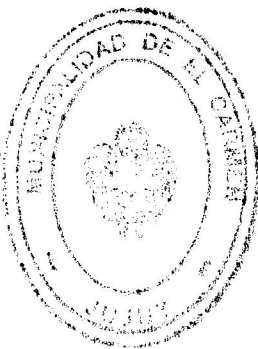
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

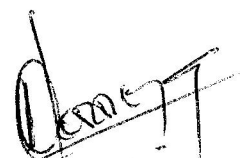
DECRETA:

ARTÍCULO 1: Téngase por promulgada la Ordenanza N° 850/CD/2022 referente a "Recolección de Aceites Vegetales" que fuera sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de Noviembre de 2022, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 157 inciso d) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4466.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos. Cumplido, archívese.-


DA SILVA PABLO EZEQUIEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN




Prof. ALEJANDRO TORRES
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN


CRISTIANA RIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE EL CARMEN

